



**EXPEDIENTE N°: 00416075/2022**

**VISTO**

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el maestrando Gustavo Miguel Bradan estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales, por el periodo desde el 03/03/2022 al 02/03/2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que el Coordinador Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales avala lo solicitado por el maestrando Gustavo Miguel Bradan;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión una vez finalizado el período de esta licencia estudiantil que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Conceder licencia estudiantil a Gustavo Miguel Bradan, DNI 30.300.161, estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales por el periodo comprendido desde el 03/03/2022 al 02/03/2023.

**Artículo 2°:** Disponer que la solicitud de reincorporación se realice mediante nota dirigida a la dirección de la carrera, quien deberá notificar a Despacho de Alumnos del CEA lo dispuesto.

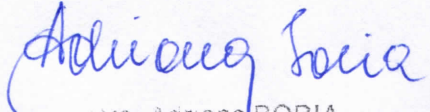
**Artículo 3°:** Establecer como condición para la reincorporación la cancelación de los aranceles adeudados hasta la fecha de inicio de la licencia, con el valor de la cuota vigente al momento de la readmisión.

**Artículo 4°:** Establecer que la reincorporación de el/ la estudiante se efectúe al plan de estudios y aranceles vigente al momento de su readmisión.

**Artículo 5°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, al Área Contable, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS 10 DÍAS DEL  
MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**

RESOLUCIÓN N°: 49/2022

  
Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba